Barranquilla, 12-12-2019

Doctor
EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA
DESPACHO DEL GOBERNADOR
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Ref. : Informe DEFINITIVO de Auditoría al Proceso de Expedición de PASAPORTES vigencia 2019. Secretaría General - Subsecretaria de Pasaportes.

1. PRELIMINARES

La Subsecretaría de Pasaporte de la Secretaría General del Departamento es la dependencia encargada de planificar, orientar y liderar el proceso de expedición de pasaportes de acuerdo a los requisitos legales exigidos según las normas establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Secretaria de Control Interno realizó la siguiente auditoria desarrollada por la funcionaria **CLAUDIA MUÑOZ** para verificar el cumplimiento de los procedimientos aplicados para la expedición de pasaporte y considera emitir este único informe definitivo el cual no requiere acciones de mejora en el proceso revisado y sugiere a la subsecretaría de pasaportes seguir llevando un adecuado y oportuno control sobre la expedición de Pasaportes lo cual permite prestar un servicio con calidad y eficiencia a todos los usuarios en general, consolidándose esta subsecretaria en ***un ejemplo de compromiso*** hacia la Administración Departamental.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar el procedimiento de elaboración, expedición de pasaportes previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos según las normas establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance de la auditoría se proyectó a la verificación del sistema de información y los procedimientos aplicados para la expedición de pasaporte a personas naturales de nacionalidad colombiana que lo soliciten y cumplan con los requisitos legales exigidos para ello en el periodo 2018

4. DISPOSICIONES LEGALES

- **Convenio Interadministrativo y Comodato No 006 del 2010**, suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento del Atlántico.
- **Decreto 19 de 2012** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". (Ley Anti- Tramites).
- **Resolución No 9713 de 2017** "Por la cual se establecen las tarifas que deben pagar los usuarios por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a su Fondo Rotatorio y se deroga la resolución No 5370 de 2015.
- **Decreto 1067 de 2015**" Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores"
- **Resolución No 056 de 2018** "Por el cual se fija el valor de la Unidad del valor Tributario – UVT aplicable para el año 2019.
- **Resolución No 10077 de 2017** " por la cual se regulan Disposiciones referentes a los pasaportes".

5. LIMITACIONES

Ninguna

6. PASAPORTES DE LECTURA MECÁNICA, ELECTRONICO.

Revisada la información sobre el procedimiento para la expedición de pasaportes y las normas aplicables vigentes se precisa lo siguiente:

Actualmente los colombianos pueden viajar con 2 tipos de pasaportes, el pasaporte con Zona de Lectura Mecánica que se caracteriza por tener hojas de color verde y la fotografía del usuario se encuentra impresa a blanco y negro, la página de datos del pasaporte de Zona de Lectura Mecánica es en policarbonato y tiene validez de 10 años hasta que este cumpla con su fecha de vencimiento.

PASAPORTE DE LECTURA MECÁNICA

Tiene validez por 10 años

SIRVE ACTUALMENTE Y SEGUIRÁ SIRVIENDO HASTA QUE SE LE VENZA

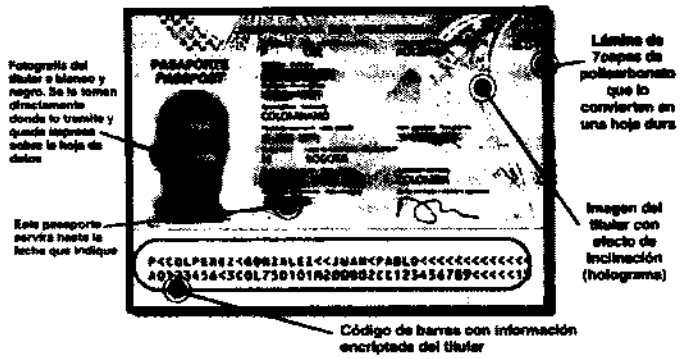

Y el pasaporte Electrónico tiene una validez igualmente de 10 años y este se expide a partir del 1 de Septiembre de 2.015, como novedad este pasaporte tiene un "Chip" ubicado en la contraportada interior y la exterior para protegerlo del ambiente, el cual contiene datos codificados que permiten validar la huella del titular.

PASAPORTE ELECTRÓNICO

Tiene validez por 10 años

SE EXPIDE A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

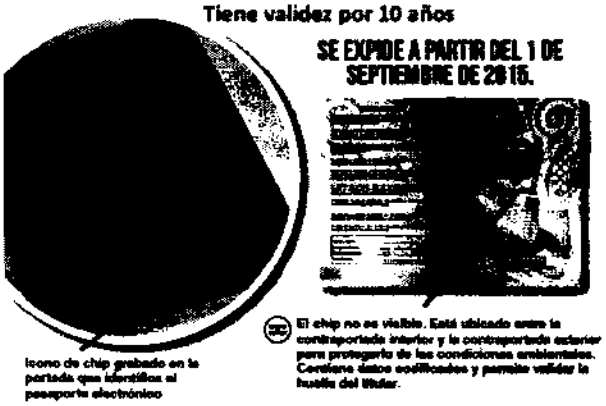

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores

El ministerio de Relaciones Exteriores ha mencionado que este nuevo sistema de pasaportes es un compromiso internacional que han adquirido todos los países miembros de OACI.

Está contenido en el Documento 9303 que ha sido consensuado por los Estados parte de OACI. De igual forma, "A partir de 2015, todos los documentos de viaje colombianos, con excepción de la libreta de tripulante terrestre deberán contar con zona de lectura mecánica. Los documentos de viaje que no cuenten con zona de lectura mecánica y que se encuentren vigentes deberán ser reemplazados antes de esta fecha."

Dentro de las políticas del Ministerio de Relaciones Exteriores sugieren que se puede viajar con el pasaporte anterior no obstante se debe realizar el cambio del pasaporte convencional por el nuevo *pasaporte electrónico*, el cual le ofrece altos estándares de seguridad, cumple con los nuevos requisitos de las normas internacionales y facilita el registro de ingreso y salida en los aeropuertos tanto a nivel nacional como internacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores inició a partir de Diciembre 2017 como novedad dentro del aplicativo SITAC (Sistema Integral de Tramites al Ciudadano) la cual es una plataforma operada por el Ministerio enlazar y/o articular la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de obtener directamente las identificaciones y la Información radicada de cada ciudadano que requiera tramitar su pasaporte.

Con esta nueva novedad los tiempos y servicio para la expedición de Pasaporte tendrán un proceso de mejora en la calidad del servicio.

El Departamento del Atlántico Suscribió el Convenio Interadministrativo y Comodato No 006 del 2010, con el Ministerio de Relaciones Exteriores cuya función exclusiva de la Subsecretaria de Pasaportes es la de registrar y capturar los datos del solicitante en el nuevo sistema de información, así como realizar la entrega de pasaportes personalizados de lectura mecánica enviados por la cancillería.

De lo anterior y teniendo en cuenta la información suministrada por la subsecretaria de pasaportes, actualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores está formalizando los ajustes y trámites legales para la firma de un nuevo convenio la cual podrá entrar en vigencia en el próximo año.

Se implementó los procedimientos para cada uno de los diferentes tipos de pasaportes con sus respectivos manuales de procesos.

Cabe señalar que la responsabilidad de la Subsecretaria de Pasaporte hasta la fecha es la de autorizar y capturar los datos biográficos, de las huellas dactilares, de la firma y la fotografía digital para la solicitud de pasaporte, el proceso de impresión y envío está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, que por razones de seguridad el pasaporte expedido es entregado en un lapso de 2 días hábiles a partir de la fecha de registro de la información.

De acuerdo a lo anterior observamos que la Subsecretaria de Pasaporte cumple cabalmente con los procesos revisados y ha adoptado las políticas directrices y normas sugeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.1 Procedimiento de Pasaportes

Dentro del proceso de verificación se verificó el cumplimiento de los siguientes procedimientos reglamentados en la Subsecretaria de Pasaporte así:

- Se presentan los Informes requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y se lleva la estadística diaria de las actividades propias de gestión de la dependencia.

- Se lleva un adecuado sistema de control sobre los documentos solicitados al contribuyente para la expedición de los diferentes tipos de pasaporte (Ordinario, Ejecutivo, Emergencia y tripulantes terrestres) se garantiza la efectividad en la prestación del servicio y el logro de los objetivos y metas propuestas.

- Se han adoptado las políticas y demás instrucciones impartidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores para desarrollar las actividades propias del área.

- Se mantiene un sistema de seguridad (Cajas Fuertes, Circuito de Alarmas y cámaras de Video y personal de vigilancia permanente) para custodiar y garantizar el cuidado y conservación de las libretas de pasaporte que reposan en la dependencia y de la integridad de los usuarios y funcionarios de la dependencia.

- Se lleva un registro de los recaudos diarios por concepto del pago de pasaportes.

- Dentro del proceso se observó la gestión realizada por la subsecretaria de pasaporte de efectuar diariamente llamadas telefónicas a los usuarios que han solicitado su pasaporte con el fin de que estos recojan el documento lo más pronto posible.

- Se realizan Arqueos Semanales por parte de la Secretaria de Control Interno a las Libretas de Pasaportes.

- Realizado el arqueo respectivo al 30 de Noviembre se encuentran disponibles para la entrega.

379 Libretas Ordinarias de Pasaporte Electrónico.
4 Libretas de Transportista Terrestre.
10 Libretas de Emergencia.
*Para un total en existencia de **393** pasaportes*

- Dentro del proceso verificado conforme al sistema de gestión de Calidad MIPG y lo indicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la meta señalada como producto no conforme para la Subsecretaria de Pasaporte fue de 0.30% es decir, que lo comprobado en el ejercicio auditor para la Subsecretaria de Pasaporte esta mantuvo durante la vigencia 2019 un porcentaje de cumplimiento por debajo en esta meta.

  De 1 Enero a 30 Noviembre de 2019 se anularon 21 pasaportes

  6 (Seis) pasaportes se anularon por REPOSICION: es decir cuando el pasaporte tiene una falla en su expedición ya sea por algún error (Humano, sistema o impresión).

  15 (Quince) pasaportes se anularon por DEVOLUCION: estos son los pasaportes que los usuarios solicitan y no se presentan a retirarlos y de acuerdo a la resolución No 10077 de 2017, en su artículo 19 señala que pasados 6 meses de expedido un pasaporte sin ser reclamado por el usuario, este debe ser anulado y devuelto al ministerio de Relaciones Exteriores.

6.2 Procedimiento de recaudo físico en Bancos:

El Ministerio de Relaciones Exteriores actualmente tiene el convenio de recaudo de pasaporte con el Banco Sudameris ofreciendo los servicios de pago en efectivo en el banco, no obstante el servicio (Datafono) con tarjetas Debito y/o crédito se encuentra sin funcionar a la fecha del ejercicio auditor.

Se resalta el servicio de los pagos de pasaporte actualmente se recauda en las instalaciones de la Subsecretaría de Pasaporte facilitando a los usuarios la prontitud en el trámite.

7. RECAUDO PASAPORTE

MES	RECAUDO	Pasaportes Expedidos	MES	RECAUDO	Pasaportes Expedidos	DIF.
ENERO	354.339.948	3.719	ENERO	423.340.000	3.718	1+
FEBRERO	239.760.976	2.895	FEBRERO	330.672.500	2.894	1+
MARZO	221.440.312	2.891	MARZO	329.574.500	2.891	
ABRIL	328.888.656	3.242	ABRIL	369.601.500	3.242	
MAYO	288.894.120	3.161	MAYO	361.125.000	3.160	1+
JUNIO	298.833.564	2.975	JUNIO	340.199.000	2.974	1+
JULIO	325.400.676	3.724	JULIO	425.242.000	3.722	2+
AGOSTO	297.718.860	3.140	AGOSTO	359.211.500	3.139	1+
SEPTIEMBRE	276.725.268	2.862	SEPTIEMBRE	328.735.000	2.862	
OCTUBRE	314.525.204	3.140	OCTUBRE	357.759.500	3.140	
NOVIEMBRE	257.955.444	2.707	NOVIEMBRE	313.105.000	2.707	

Durante el año 2019 se han expedido a 30 de Noviembre 34.452 Pasaportes, incluidos Electrónicos ordinarios, ejecutivos y Libretas de Tripulantes Terrestres lo que generó al Departamento un Ingreso de **$3.282.795.984** cuyo recaudo se encuentra distribuido en las siguientes estampillas según reporte del Sistema de Información **SIGRA** de la Secretaria de Hacienda – Subsecretaría de Rentas en el periodo Enero- Noviembre 2019.

- Pro-Electrificación Rural $381.486.996
- Pro- Ciudadela Universitaria $381.486.996
- Timbre Nacional $1.756.848.000
- Estampilla Pro- Dotación y Funcionamiento
- De los centros de Bienestar del Anciano $381.486.996
- Estampilla Pro-Hospital Universitario CARI $381.486.996

TOTAL $ 3.282.795.984

De lo anterior se observa que existe una diferencia de 7 pasaportes con respecto al reporte del Ministerio de Relaciones Exteriores, no obstante la Subsecretaria de Pasaporte aclaró en el ejercicio auditor que esto se debe a pagos dobles debido a tramites de pasaportes iniciados en otras vigencia que no fueron completados, y que a la fecha los usuarios terminaron de realizar la solicitud.

9. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.

La secretaria de Control Interno emite este único informe definitivo el cual no requiere acciones de mejora en el proceso revisado y sugiere a la subsecretaría de pasaportes seguir un adecuado y oportuno control sobre la expedición de Pasaportes lo cual permite prestar el servicio con calidad y eficiencia a todos los usuarios del Departamento y de esta manera continuar consolidándose esta subsecretaria en ***un ejemplo de compromiso y servicio*** con los ciudadanos y la Administración Departamental.

Cordialmente,

RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Secretario de Control Interno

C/C Dra. Gloria Plata – Subsecretaria de Pasaportes.
C/c Dr. Nelson Barros – Secretario General.